

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo

**Secretaría de Planeación, Administración y
Finanzas
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones**

BASES

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LPN01/2013**

“SERVICIOS DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA”

De conformidad a lo previsto por el artículo 14 fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como en lo señalado por el artículo Sexto y Octavo Transitorio del mismo ordenamiento legal invocado con antelación y los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 10 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y el artículo 19 fracción I de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Licitación Pública Nacional número **LPN01/2013** para “**Servicios de integración tecnológica**”, solicitada por el C. Lic. Salvador Rizo Castelo Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio SDIS/131/2013 del día 11 de Abril del año 2013 dos mil trece, la cual se llevará a cabo con recursos ESTATALES a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Padrón	Padrón de Proveedores
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A:	Impuesto al Valor Agregado

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso de adquisición es la integración de servicios tecnológicos para la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado con las especificaciones requeridas, mismas que se encuentran plasmadas en el Anexo 1 de estas bases. Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo de mérito son mínimas, por lo que podrán ofertar servicios con especificaciones superiores, mas no inferiores, si así lo creen conveniente.

De igual manera, se hace del conocimiento de los participantes que las partidas objeto de este proceso de adjudicación serán adjudicadas en su totalidad a una misma persona y que los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto de este proceso de adquisición deberán entregarse y realizarse posterior al cumplimiento de ocho semanas posteriores a la firma del pedido o contrato respectivo, en los puntos que determine la Secretaría mismos que serán proporcionados al participante adjudicado, dentro del territorio del Estado de Jalisco de lunes a viernes en días hábiles, con horario laboral de ocho horas, bajo la estricta responsabilidad del participante adjudicado.

Se considerará que el participante adjudicado ha prestado correctamente los servicios objeto de este proceso de adquisición una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello y firma del personal responsable de la Secretaría.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases** o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo **la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.**

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento.

Asimismo deberá Contar **con alta** en el Padrón de Proveedores y estar dado de alta en el ramo de servicios en que participa.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

c) En caso de resultar adjudicado deberá, para proporcionar el servicio relativo a esta licitación, contratar por lo menos en un 80% personal con residencia en el Estado de Jalisco.

d) Para que los pagos sean depositados en cuenta, deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores

e) En caso de ser adjudicado se le requerirán conforme al numeral 14, los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo "Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco" de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las 10:00 horas del día Jueves 16 de Mayo del año 2013, en la dirección de la Secretaría, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word), por conducto del apoderado legal de los participantes en la oficina de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y

Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las 15:00 horas del día Martes 14 de Mayo del año 2013. **No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.**

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, debidamente acreditado, (máximo 2 personas).
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario, que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas, y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación, así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en la licitación, no pudiendo alegar la compañía adjudicada con posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato de servicio a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integran del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, ya que las compañías participantes son diestras y expertas en el servicio objeto de la presente licitación.

La copia del (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción al español en los términos del Art. 35 párrafo tercero de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el **Anexo 5** (propuesta).
- g) La propuesta deberá estar dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones).

- h)** La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**

6.1. Características adicionales de las propuestas:

- a)** Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas.
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3...
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas.
- b)** Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:30 horas del día 20 de Mayo del año 2013**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

7.1. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- a) Anexo 3** (Carta de Proposición).
- b) Anexo 5** (Propuesta Económica).

7.1.1. Documentación Opcional:

- a) Anexo 4** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7.1.2. Documentación Complementaria.

Documentos que se deberán entregar dentro de las 24 horas siguientes al acto de presentación de propuesta económica, en original y/o copia certificada y copia simple:

- a)** Declaración anual de ISR del ejercicio fiscal 2012 que demuestre un capital social mínimo de cuando menos 10´000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 Moneda Nacional), con acuse digital de hacienda, en forma impresa.
- b)** Pagos provisionales de ISR, IVA y Retenciones por los meses de Enero y Febrero de 2013.
- c)** Currículum vitae del participante.
- d)** Para demostrar capacidad operativa y profesionalismo, los participantes deberán comprobar mediante contrato debidamente firmado, haber surtido al menos un contrato de productos, bienes o servicios para la adquisición de información similar al objeto del presente contrato.
- e)** Documento que indique que el participante se responsabilizará por la garantía de los equipos por el tiempo de vigencia del contrato.

- f) Documento que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un stock de refacciones de los equipos por el tiempo de vigencia del contrato, así mismo que contara con un centro de servicio para los equipos por el tiempo de vigencia del contrato.
- g) Carta original en hoja membretada del fabricante de las impresoras, donde haga constar que el participante es distribuidor de sus equipos en la presente licitación.
- h) Carta original en hoja membretada del participante, en donde indique que es dueño del desarrollo del software de registro de datos y biométricos y que cuenta con todos los elementos tecnológicos y materiales, incluyendo el código fuente de la aplicación de captura de datos y biométricos, para proporcionar las modificaciones al software de acuerdo a las necesidades de la convocante y en su caso, proporcionar el mantenimiento respectivo al mismo.
- i) Carta original en hoja membretada del distribuidor de las computadoras, servidores y sistemas de almacenamiento central, donde haga constar que los equipos ofertados cuentan con refacciones por un periodo de cinco años.
- j) Carta original en hoja membretada del fabricante de las impresoras de tarjetas y equipos de adquisición de huellas dactilares, donde haga constar que los equipos ofertados cuentan con refacciones por un periodo de cinco años.
- k) Carta original en hoja membretada del distribuidor de las computadoras, servidores y sistemas de almacenamiento central, donde haga constar que es centro de soporte autorizado por el fabricante y que respalda al participante para dar mantenimiento a los equipos ofertados.
- l) Carta original en hoja membretada del fabricante de las computadoras y servidores centrales donde se obligue como responsable solidario, en la entrega de los equipos propuestos por el participante.
- m) Carta original en hoja membretada del fabricante de las impresoras, donde haga constar que el participante cuenta con todos los elementos tecnológicos, personal certificado y materiales para proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos, incluyendo refacciones a la impresora de credenciales ofertada.
- n) Carta original elaborada en papel membretado del fabricante de los consumibles de la impresora de tarjetas, donde señale que el participante cuenta con la distribución de estos materiales para la presente licitación.
- o) Carta original elaborada en papel membretado del fabricante del sistema AFIS, en la que especifique que el participante es Distribuidor Autorizado para la presente licitación e indicando el apoyo con soporte técnico y ampliación del AFIS al participante.
- p) Anexo 1: Especificaciones técnicas.

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.

- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los servicios serán adjudicados a un solo participante.
--

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Financiamiento.
- c) Calidad de los bienes y servicios propuestos.
- d) Tiempo de entrega
- e) Tiempo de garantía

Para la adjudicación del contrato, se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y el artículo 19 fracción I de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará totalmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) Se descalificará aquellos participantes que cuenten con adeudos pendientes con el Gobierno del Estado y/o con los proveedores que se deriven de la utilización del fondo de inversión del 5%, derivados de contratos anteriores; así como a los participantes que cuenten con demandas incoadas en su contra por sus proveedores con motivo de adeudos pendientes, y aquellos que cuenten con procedimientos, recursos administrativos o demandas promovidos en contra del Gobierno del Estado.
- g) La presentación de datos falsos.
- h) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- i) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y servicios en las condiciones solicitadas.
- k) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

15. RESOLUCIÓN Y ACTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

El acto de notificación de la Resolución de Adjudicación se llevará a cabo dentro del término de 5 cinco días hábiles posteriores a su emisión, en la Dirección, en la fecha y hora que será confirmada a los Participantes a través del correo electrónico manifestado en el numeral 2 del Anexo 3 (carta proposición), o cualquier medio disponible. Los Participantes firmarán un registro que servirá de constancia de su asistencia.

Posterior al acto, la copia de la resolución de adjudicación quedará a la disposición de los Participantes del presente proceso de adquisición, de 9:00 a 16:00 horas en la Dirección, por un término de 3 días hábiles posteriores a la notificación, en el entendido de que en caso de no comparecer y para efectos del plazo de la firma del contrato, se les tendrá como debidamente notificados desde la fecha del acto.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

17. ANTICIPO.

El proveedor podrá solicitar a consideración propia, un anticipo hasta por el porcentaje estipulado en el artículo 24 del Reglamento.

18. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 00 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

18.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 6** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

18.2 Para el Anticipo.

El Proveedor deberá entregar una garantía por el monto total del anticipo como se estipula en Artículo 21 Fracción II de la Ley y el Artículo 24 Fracción II del Reglamento.

19. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Desarrollo e Integración Social** ubicada en **Av. La Paz # 875, 2ºPiso, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal.,** respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 hora.

19.1 Para el pago de parcialidades:

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SFI-890301-DU0, sellada y firmadas por la Secretaria,
- b) Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) copias del contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

19.2 Para el pago de finiquito:

- a) **Original y 3 (tres) copia de Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SFI-890301-DU0, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) **2 (dos) copias del Contrato.**
- e) **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
- f) **2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.**

20 SANCIONES.

20.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente licitación, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

20.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los servicios, se le aplicará una sanción equivalente al 10% del anticipo entregado.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los servicios no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los servicios otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

21. DEMORAS.

El Proveedor deberá entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato. En caso contrario, el proveedor se hará acreedor a una pena convencional, cuyos criterios se establecen en el apartado de **SANCIONES** del numeral 20 de las presentes bases.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato a la *Dirección General de Abastecimientos* por escrito las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice el contrato o pedido.

22. INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a 03 de Mayo de 2013

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN01/2013

“SERVICIOS DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA”

UNICA.-

Integración de servicios tecnológicos para la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

TÉRMINOS GENERALES:

1. Fortalecer el Programa Rector de la Política Social del Gobierno de Jalisco para la Administración Estatal 2013 – 2018.
2. Contratación de un servicio que deberá de incluir el software, hardware, recursos humanos, soporte, mantenimiento, consumibles y todo lo necesario descrito en el presente Anexo para la generación, procesamiento y resguardo de la información generada en el proceso.
3. Al finalizar el contrato todos los equipos tendrán la posibilidad de ser adquiridos por el Gobierno del Estado.
4. La información, productos y subproductos de la misma, generada, procesada y almacenada por el sistema en todo momento es propiedad de Gobierno del Estado.
5. El participante adjudicado deberá, al final de la implementación, entregar toda la documentación e información generada en el proyecto.
6. El proveedor adjudicado, a la firma del contrato deberá de contar con instalaciones en la zona metropolitana de Guadalajara, las cuales cuenten con lo necesario para brindar el servicio estipulado en las bases y sus anexos. Asimismo durante el periodo de contrato deberá de mantener un responsable del proyecto.
7. El proveedor deberá de definir un equipo de trabajo que supervise todos los sitios de procesamiento del cual se deberá de generar reportes.
8. La prestación del servicio debe entregarse y realizarse posterior al cumplimiento de ocho semanas posteriores a la firma del pedido o contrato respectivo, en los puntos que determine la Secretaría mismos que serán proporcionados al participante adjudicado, dentro del territorio del Estado de Jalisco de lunes a viernes en días hábiles, con horario laboral de ocho horas, bajo la estricta responsabilidad del participante adjudicado.
9. El participante adjudicado deberá de garantizar en todo momento que los productos instalados en la solución tengan sus licencias originales y no violen ninguna propiedad intelectual o de distribución de sus autores.
10. Para la implementación de la solución, el participante adjudicado deberá de presentar un calendario de trabajo en el que se describirán las actividades, tiempos y responsables de cada tarea.
11. El diseño, creación e implementación de cualquier componente gráfico será propiedad del Gobierno del Estado, así como los derechos legales derivados de estos.
12. El pago del servicio será por la renta del servicio de unicidad de las huellas dactilares, la renta mensual de los módulos de captura de datos biométricos y por tarjeta en relación con la capacidad de cada una de éstas.
13. El participante ganador deberá de llevar a cabo la instalación y puesta a punto de 40 módulos de captura de datos biométricos con los cuales permita el registro de los beneficiarios de los programas sociales del Estado en los puntos definidos por la convocante y 10 módulos itinerantes durante la vigencia del contrato. El participante deberá contemplar lo establecido en los apartados del presente Anexo que forman parte de la solución requerida.
14. El participante adjudicado será responsable de los costos que resulten de la movilidad y operación de los 10 módulos itinerantes solicitados, así como de la operación de los 40 módulos fijos. Adicionalmente el

proveedor será responsable de los costos generados en la producción de 400,000 tarjetas plásticas de radiofrecuencia de las cuales 200,000 serán con un chip de radiofrecuencia con capacidad de 8 kB y las otras 200,000 serán con un chip de radiofrecuencia con capacidad de 2 kB y será responsable de la merma que se genere de dicha producción sin costo para la Secretaría.

ESPECIFICACIONES

OBJETIVO DEL PROYECTO

Construcción y consolidación del padrón único de beneficiarios a través de la integración de servicios tecnológicos para la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco.

El proyecto deberá realizarse en un periodo de tiempo de **6 meses** a partir del inicio del proyecto con una producción de **400,000** credenciales. (400,000 beneficiarios).

La convocatoria de los beneficiarios será realizada por parte del Gobierno del Estado de Jalisco.

DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN REQUERIDA

La solución propuesta deberá permitir la captura de datos en sitio, el enrolamiento de los beneficiarios de los programas sociales y la credencialización con identificación certera de la identidad y seguridad en la información contenida en el chip para la obtención de prestaciones y servicios.

- La aplicación deberá permitir la aplicación de Reglas de Gobierno, relacionadas a los campos capturados, para determinar si un solicitante cumple con las Reglas de Operación de los Programas Sociales publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco del Sábado 30 de Marzo de 2013, 35 Sección II.
- La aplicación deberá permitir un ingreso simple y una captura ágil que simplificará el proceso de recopilación de datos en campo incluyendo la captura de un cuestionario Socioeconómico definido por el Estado.
- Se deberá consolidar una base de datos que integrará un padrón único de todos los beneficiarios de los programas sociales.
- Se deberá exportar de manera segura la información para su envío a sitio central. La aplicación debe permitir o posibilitar el almacenamiento de datos para su posterior exportación y centralización utilizando archivos encriptados 3DES considerando sitios que se encuentran en zonas remotas.
- Para asegurar la entrega de los beneficios sociales se requerirá la unicidad de las huellas a través de la incorporación de un AFIS civil (Automated Fingerprint Identification System) para la posterior validación de la identidad al momento del otorgamiento de algún beneficio social por lo que se deberá integrar a la solución tecnológica, la captura Biométrica de dos huellas dactilares.
- Los participantes deberán considerar todos los elementos requeridos en las presentes bases y sus anexos, así como los apartados de este mismo Anexo.

APARTADO 1

CARACTERÍSTICAS DE LA APLICACIÓN DE CAPTURA DE DATOS, BIOMÉTRICOS, DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPRESIÓN DE LA CREDENCIAL.

Aplicación: Características Generales

La aplicación de Registro debe ejecutarse en plataforma Windows 7 o superior con una base de datos local que le permita la operación en modo desconectado. Debe generar archivos locales encriptados, debe tener una interfaz intuitiva.

El participante adjudicado deberá entregar 17 Lectores de Credenciales con las siguientes características: LECTOR MIFARE USB PARA COMPUTADORA ISO 14443 (13.56 Mhz).

Mismas que permitirán leer las tarjetas ya codificadas con los datos generales del beneficiario y las aplicaciones de las reglas de operación del programa con el que será beneficiado. (Claves de Gobierno)

El participante adjudicado deberá entregar los manuales de la aplicación.

La interfaz deberá estar preparada para realizar las tareas de captura con la menor intervención posible del operador.

La aplicación debe generar para cada captura un registro secuencial de las operaciones realizadas por el operador segmentado por tarea (bitácora).

La aplicación debe de trabajar en modo aislado sin red (desconectado).

La aplicación, para mantener los datos capturados en modo desconectado, utilizará una base de datos local y archivos encriptados locales.

La información de cada archivo será encriptada con el algoritmo 3DES como mínimo. Las claves seleccionadas serán definidas por la convocante.

Secuencia de captura de información:

1. Login a la aplicación utilizando usuario y clave.
2. Creación automática de un nuevo registro.
3. Adquisición de los alfanuméricos.
4. Adquisición de las dos huellas dactilares.
5. Adquisición de la foto.
6. Adquisición de la firma.
7. Adquisición de los documentos.
8. Impresión de la credencial y codificación del chip.
9. Impresión del acuse de recibo.
10. Cierre del registro.

La aplicación debe ser gráficamente amigable y simple de uso. Antes de Procesar y Cerrar, se debe poder regresar a cualquier tarea del Registro sin tener que reprocesar otra tarea ya cumplida.

Se debe realizar un registro multibiométrico de una persona a la vez, el modo de operación es secuencial, no se pueden omitir una o varias etapas de registro, se puede regresar a modificar una etapa anterior pero nunca se puede saltar una de ellas.

Una vez finalizado el proceso de Registro, el registro se almacenará localmente para ser enviado al servidor central posteriormente y el sistema queda listo para realizar un Registro nuevo.

Aplicación: Características Específicas

La aplicación deberá permitir la captura de datos en sitio utilizando una base de datos local y archivos locales encriptados para el enrolamiento de los beneficiarios de los programas sociales.

La aplicación deberá permitir la impresión y entrega de la credencial en sitio.

La aplicación deberá permitir la codificación del chip de radiofrecuencia al momento de imprimir la credencial.

La aplicación deberá permitir la aplicación de Reglas de Gobierno, relacionadas a los campos capturados, para determinar si un solicitante cumple con las Reglas de Operación de los Programas Sociales publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco del Sábado 30 de Marzo de 2013, 35 Sección II.

La aplicación deberá permitir un ingreso simple y una captura ágil que simplificará el proceso de recopilación de datos en campo.

La aplicación deberá permitir la captura de un cuestionario Socioeconómico definido por la convocante al participante ganador. El cuestionario constará de hasta 10 preguntas de opción múltiple con hasta 5 opciones de respuesta por cada pregunta.

La aplicación deberá permitir la exportación de manera segura de la información (datos e imágenes) para su envío a sitio central de manera que se consolidará una base de datos central que integrará un padrón único de todos los beneficiarios de los programas sociales.

La aplicación deberá capturar dos huellas dactilares cumpliendo los estándares del FBI para que puedan ser usadas en motores de comparación biométrica 1:N.

La aplicación deberá imprimir un acuse de enrolamiento en hoja carta con los datos más importantes del beneficiario, como nombre, CURP, municipio donde fue dado de alta, así como un folio de control.

La información del domicilio del solicitante, deberá capturarse a manera de registro individual en base de datos y estrictamente apegado a la norma técnica oficial sobre domicilios geográficos de INEGI, publicada en el Diario de Oficial de la Federación el 12 de noviembre del 2010.

El propósito es vincular de manera e irreparable cada domicilio con el número de exterior y calle que le corresponde en la Cartografía Geoestadística Urbana y Rural del INEGI. Asimismo, el licitante adjudicado deberá implementar mediante el tratamiento y estructuración de las bases de datos georeferenciadas una aplicación geomatica; la cual será insumo base por el Sistema de Información Geográfica que integrara en la web toda la información digital relacionada con temas demográficos, económicos y sociales del Estado de Jalisco. Dicha aplicación, deberá considerar los módulos necesarios para ser administrada, consultada y operada únicamente por la Secretaria de Integración Social.

Especificación de Datos Alfanuméricos del Beneficiario.

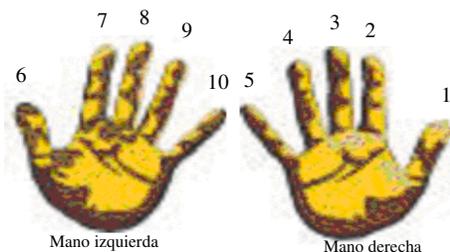
La estructura final de base de datos será proporcionada al licitante adjudicado y se firmara un convenio de confidencialidad de la información con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

APARTADO 2 INFORMACION BIOMETRICA Y UNICIDAD DE LAS HUELLAS

HUELLAS DACTILARES

En la captura de huellas dactilares, cada huella tiene un código, como se muestra en la siguiente tabla:

No.	Dedo
1	Pulgar derecho
2	Índice derecho
3	Medio derecho
4	Anular derecho
5	Meñique derecho
6	Pulgar izquierdo
7	Índice izquierdo
8	Medio izquierdo
9	Anular izquierdo
10	Meñique izquierdo



Código de las huellas

Se deberán capturar dos huellas de cada beneficiario en el siguiente orden en caso de excepción en la captura:

- Índices
- Pulgares
- Medios
- Anulares
- Meñiques

En caso de que una huella esté faltante, se indica con el código del dedo y la información sobre la huella, como se indica en la siguiente tabla:

Valor	Significado
XX	Amputado
UP	Vendado
NA	No existe información sobre la ausencia de la huella

Almacenamiento

Se usará un archivo distinto para cada dedo, usando la compresión de las imágenes de huella dactilar conforme al estándar IAFIS-IC-0110 (V3), WSQ Gray-scale Fingerprint Image Compression Specification 1997.

Calidad en la toma

El dispositivo para la toma con calidad de las huellas digitales, deberá estar certificado

- FBI PIV-071006
- Mobile ID SAP 40
- FIPS 201 PIV
- FCC
- CE

Repetición y consistencia de la toma

La toma de la huella deberá hacerse tantas veces como sea necesario para que se obtenga una imagen de buena calidad, donde el centro de la huella se encuentre posicionado en el centro del dispositivo de lectura, lo cual permite que los surcos y valles diferenciables en la zona que circunda al centro sean claramente visibles. Para este fin, los dispositivos de captura y el software asociado validarán la calidad de la imagen capturada.

La aplicación deberá incluir un mecanismo auto verificable para garantizar la calidad de las huellas dactilares captadas en el proceso de enrolamiento para dar cumplimiento a los estándares:

- Data Format for the Interchange of Fingerprint, Facial & Scar Mark & Tattoo (SMT) Information, ANSI/NIST-ITL 1-2000, October 2004, V4.22.
- INTERPOL Implementation of the ANSI/NIST Standard, ANSI/NIST-CSL 1-1993.
- WSQ Grey-Scale Fingerprint Image Compression Specification, IAFIS-IC-0110, V3.

La aplicación deberá capturar y el almacenar cada huella correspondiente a cada dedo, con el respectivo identificador de los dedos a sus huellas respectivas o la característica de la omisión de la toma.

FOTOGRAFÍA

La fotografía debe ser capturada conforme al estándar ISO/IEC 19794-5 Information technology — Biometric data interchange formats — Part 5: Face image data, en las especificaciones para fotografías de tipo full frontal.

Codificación

La codificación de la información de la fotografía se deberá basar en el estándar ISO/IEC 19794-5 Information technology — Biometric data interchange formats — Part 5: Face image data, la cual podrá ser:

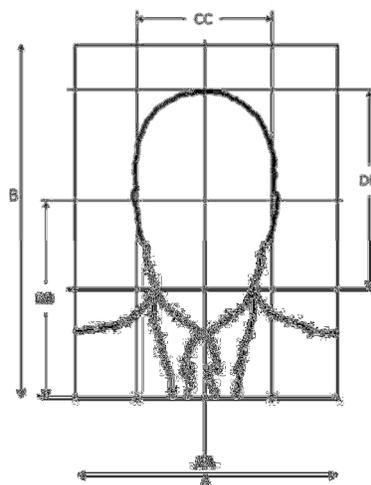
- El JPEG secuencial de línea base (ISO/IEC 10918-1) el modo de funcionamiento y codificados en el formato de archivo JFIF (el formato de archivo JPEG)
- El JPEG-2000-Parte 1 Código Formato Stream (ISO/IEC 15444-1) y codificado en el formato de archivo JP2 (el formato de archivo JPEG2000).

Pose

La fotografía deberá ser de pose frontal o de cara completa, verificando que la persona se encuentre bien sentada, recargada y con la mirada al frente. La rotación de la cabeza deberá ser inferior a ± 5 grados frontal en cada dirección (x,y,z).

Enfoque

Las dimensiones mínimas relativas a la totalidad de la imagen con respecto a la cara. Estos requisitos mínimos garantizarán que toda la cabeza, así como el esbozo de los hombros sean visibles. En la figura se muestra una imagen del retrato y la cabeza, en la cual se muestra las dimensiones A, B, BB, CC, DD de las proporciones de la fotografía:



Características geométricas de la fotografía

Los puntos medios horizontal aproximada de la boca y del puente de la nariz se encuentran en la línea vertical imaginaria AA situada en el centro horizontal de la imagen.

La distancia vertical BB, que indica la distancia vertical desde el borde inferior de la imagen de una línea vertical imaginaria que pasa por el centro de los ojos, será entre el 50% y el 70% del total de la longitud

vertical B de la imagen. La única excepción se permite a los niños menores de la edad (11 años), en cuyo caso el límite inferior se modificará al 40%.

La anchura de una cabeza se define como la distancia horizontal entre los puntos medios de dos líneas verticales imaginarias; cada línea imaginaria que se dibuja entre la parte superior e inferior de los lóbulos de cada oreja y se colocará cuando el oído externo conecta a la cabeza. La anchura de la cabeza se muestra como la longitud CC.

Con el fin de asegurar que toda la cara es visible en la imagen, el ancho mínimo de la imagen deberá ser especificado por la razón de 7:5 (ancho de la imagen: ancho de la cabeza A: CC).

La longitud de una cabeza se define como la distancia vertical entre la base de la barbilla y la corona, (longitud DD).

Con el fin de asegurar que toda la cara es visible en la imagen, la mínima altura de la imagen se especifica al requerir que la corona hasta la barbilla (DD) de la fotografía no será más del 80% de la longitud vertical de la imagen (B).

Fondo

El fondo debe ser liso, y deberá tener una textura sin líneas o curvas. Por lo tanto, el fondo debe ser un color blanco siempre que exista suficiente distinción entre la zona de la cara/cabello y el fondo.

Color

La fotografía deberá ser tomada a color a 24 bits de espacio de color RGB, donde por cada pixel, ocho (8) bits se utilizan para representar cada uno de los componentes (Rojo, Verde y Azul).

Relación

La razón de aspecto de la fotografía debe estar entre 1:1.25 y 1:1.34.

Digitalización de Documentos

Los documentos deberán ser digitalizados por un scanner, el cual, instalado en la computadora deberá permitir observar la imagen en el monitor y verificar que el documento ha sido captado con la suficiente nitidez, para poder calibrar la brillantez, el contraste y el color de la imagen, hasta obtener la máxima claridad posible, sin alterar la veracidad de la imagen con respecto al documento original.

En virtud de que los documentos pueden tener diferentes tamaños y diversos grados de nitidez y legibilidad, las digitalizaciones se realizarán con una resolución de 300 dpi, a 8 bits por pixel, equivalente a 256 tonalidades de gris, sólo en caso de que la imagen salga mal o no se vea lo suficientemente bien, el equipo deberá permitir digitalizar la imagen a una resolución mayor con el fin de que la imagen en cuestión se vea lo mejor posible.

Una vez obtenida la imagen con las características descritas, se procederá a convertirlos a formato JPG, para su almacenamiento.

Se digitalizarán hasta tres documentos por persona

FIRMA

La aplicación deberá permitir la captura y almacenamiento de la firma digitalizada correspondiente a los beneficiarios.

La aplicación tendrá la funcionalidad de visualizar en pantalla la toma de las imágenes en tiempo real, conforme se capturen.

En caso de que el beneficiario sea un menor de edad no se capturará la firma.

La firma se almacenará en formato JPG.

ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA AUTOMATICO DE IDENTIFICACION DE HUELLAS DACTILARES (AFIS)

El licitante deberá implementar y preparar un sistema de unicidad e identidad biométrico a través de las huellas dactilares de los beneficiarios de los programas sociales del estado y que deberá contemplar como mínimo lo siguiente:

- Sistema AFIS compatible con estándares ANSI/NIST, con Interface de servicios web para intercambio de registros NIST/XML con sistemas externos.
- Precisión mínima promedio de 99% (TAR=0.99 @ FAR = 0.0001) para comparaciones 1:N de 2 huellas, en pruebas con bases de datos operacionales de gran escala LST Fingerprint Vendor Technology Evaluation de NIST 2003 (FTVE 2003).
- Capacidad de procesamiento de impresiones dactilares de hasta 750 X 800 pixeles de tamaño, a 500 dpi.
- Capacidad de crecimiento modular hasta 3.5 millones de registros, con hasta 10 dedos (impresiones dactilares planas) por registro.
- Capacidad para procesamiento (búsqueda/comparación) de registros con cualquier número de dedos (1 a 10) disponibles por registro.
- Capacidad para procesamiento de búsquedas/comparación en modo "Wild Search".
- Capacidad de comparación mínima de 400,000 huellas por segundo, sin filtros.
- Compatible con el AFIS estatal.

APARTADO 3 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA CREDENCIAL

Credencial con Chip de Radiofrecuencia

Se requiere una tarjeta con chip de radiofrecuencia con las siguientes características:

Características del Material

- Cumplimiento de los estándares ISO CR-80, ISO 7810 e ISO 7816 aplicables.
- Dimensiones 54 mm (2.12 pulgadas) de ancho x 86 mm (3.38 pulgadas) de largo.
- La tarjeta inteligente tendrá una vida útil de tres años como mínimo en condiciones normales de uso.
- Pre Impresa por ambos lados con el diseño que la convocante otorgará al participante adjudicado al día siguiente a la notificación de la resolución del fallo la presente licitación.
- El material debe garantizar la aplicación de características de diseño y colores establecidos.
- El material deberá ser una aleación de PVC-Poliéster en proporciones que aseguren que la tarjeta tenga una duración de al menos 3 años.
- Las imágenes y textos deben presentar resistencia al deterioro por exposición a la luz, radiaciones o campos magnéticos.
- La tarjeta no debe presentar riesgo de toxicidad durante el uso normal.

Características de Seguridad Mínimas

- Uso de guilloche: patrón de anticopia, líneas deformadas, líneas con ancho variable preimpreso.
- Preimpresión con tintas ultravioleta invisible (UV).

- Preimpresión de micro textos normales e invertidos.
- Preimpresión láser grabado en bajo relieve de un número de serie de la tarjeta para hacerla única.
- Las tarjetas preimpresas deberán contener información encriptada no visible al ojo humano validable únicamente con dispositivos móviles como teléfonos celulares, tablet o aparatos de última generación con la capacidad de desencriptar a través de su lente fotográfico una aplicación personalizada para el Estado, la cual el mismo decodificará la información y ligará a dos rutas como mínimo en simultáneo en Internet, éstas definidas al participante ganador. El participante deberá anexar carta de exclusividad a favor de participante, emitida por el distribuidor de la tecnología antes mencionada para la presente licitación. La información encriptada no deberá alterar de manera visible las imágenes o textos de la credencial. En razón de su tamaño no deberá ser invasiva con imágenes distintas y/o adicionales al diseño del Estado. Una vez encriptada la información la imagen resultante deberá tener la cualidad de no poder ser duplicada por cualquier medio, y en su caso, en automático no podrá ser leída, ya que los códigos deberán tener la cualidad de inviolabilidad y no duplicidad por medios duplicadores. El proceso de encriptamiento no deberá alterar los procesos de producción y control de expedición de documentos.
- Error ortográfico intencional preimpreso.

Características del Chip

- Transmisión de datos por radiofrecuencia sin necesidad de batería
- Distancia de operación: hasta 100 mm
- Frecuencia de Operación: 13.56 MHz
- Transferencia de Datos: 106 kbit/s, 212 kbit/s, 424 kbit/s, 848 kbit/s
- Integridad de Datos: 16/32 bit CRC, parity, bit coding, bit counting
- Identificador único de 7 bytes.
- Protocolo ISO/IEC 14443-4
- Soporta ISO/IEC 7816-3 APDU
- Soporta ISO/IEC 7816-4 INS code 'A4' para SELECT FILE
- Soporta ISO/IEC 7816-4 INS code 'B0' para READ BINARY
- Soporta ISO/IEC 7816-4 INS code 'D6' para UPDATE BINARY
- Soporta ISO/IEC 7816-4 INS code 'B2' para READ RECORDS
- Soporta ISO/IEC 7816-4 INS code 'E2' para APPEND RECORD
- Soporta ISO/IEC 7816-4 INS code '84' para GET CHALLENGE
- Soporta ISO/IEC 7816-4 INS code '88' para INTERNAL AUTHENTICATE
- Soporta ISO/IEC 7816-4 INS code '82' para EXTERNAL AUTHENTICATE
- Memoria volátil de 2 kB ó 8kB
- Retención de datos de 10 años
- Certificada Common Criteria: EAL4+ (Hardware y Software)
- "RANDOM" ID opcional para incrementar la seguridad y privacidad
- Autenticación mutua de tres pasos acorde a ISO/IEC 7816-4
- 1 llave maestra de la tarjeta y hasta 14 llaves por aplicación
- Hardware DES usando llaves de 56/112/168 bit con autenticación de datos de 8 byte CMAC
- Hardware AES usando llaves de 128-bit, con autenticación de datos de 8 byte CMAC
- Encriptación de datos en el canal de radiofrecuencia
- Autenticación en el nivel aplicación
- Sensores de Excepción de Hardware

Impresión de elementos fijos (pre impresos)

- La impresión de fondo gráfico de la tarjeta debe ser con tecnología offset en selección a color y con las medidas de seguridad conforme al original electrónico que será proporcionado al participante adjudicado al día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación de la licitación, con una resolución mínima de impresión de 300 dpi

Impresión de datos (variables).

- Para la impresión de los datos e imágenes variables se requiere que al frente se realice en color con una resolución mínima de 300 dpi y deberá ser protegida la personalización de datos e imágenes a través de un laminado brillante.
- Para la impresión de datos variables al reverso se requiere de impresión en negro puro en una resolución mínima de 300 dpi mismos que deberán protegerse a través de un laminado brillante.

APARTADO 4 EQUIPAMIENTO DE LOS MODULOS DE CAPTURA DE DATOS Y BIOMETRICOS

Computadoras (150)

Característica	Requerimiento
Procesador	intel core i3-3220 (3,3 ghz, cache de 3 mb, 2 nucleos)
Sistema Operativo	Instalado windows 8 professional original 64 bits (con opción a downgrade a w7 profesional 64 bits)
Chipset	intel q75 express
Factor de forma	sff factor de forma reducido
Memoria	sdram ddr3 de 4 gb (1x4gb) 1333 mhz ranuras de memoria 4 dimm
Almacenamiento de Datos	bahías de unidad externa uno de 3,5 uno de 5,25
Disco Duro	sata 3.0 gb/s de 500 gb, 7200 rpm
Unidades Ópticas	grabador de dvd sata supermulti con tecnología lightscribe
Gráficos	intel hd graphics 2000
Puertos	1 displayport, 1 entrada de línea, 1 salida de línea, 1 conector para micrófono/audífono, 1 teclado ps/2, 1 mouse ps/2, 1 rj-45, 1 vga, 4 usb 3.0, 6 usb 2.0
Ranuras	1 pci de perfil bajo, 2 pcie x1 de perfil bajo, 1 pcie x16 de perfil bajo
Multimedia	audio codec de audio realtek alc261, altavoz interno y puertos para micrófono y audífono frontales
Interfaz de red conexión	intel 82579lm gbe integrada
Requisitos de alimentación	Fuente de alimentación de 240 w, pfc activo; 90% de eficiencia energética
Garantía	3 años en piezas, mano de obra, a domicilio
Monitor	LED 18.5", 1366x768, VGA + Webcam
Teclado y Mouse	Conexión PS/2 o USB

Impresoras Láser Monocromática (50)

Característica	Requerimiento
Velocidad	19 ppm
Ciclo Mensual	5000 páginas
Resolución	600 x 600 DPI
Lenguaje de Impresión	Basado en Host
Conectividad	hi-speed usb 2.0 port; wifi 802.11 b/g
Memoria	std / max : 8mb
Tipo de Papel	letter, legal, executive, postcards, envelopes
Sistemas Operativos	Microsoft windows 7 (32-bit/64-bit), windows vista (32-bit/64-bit), windows xp (32-bit/64-bit), windows server 2008 (32-bit/64-bit), windows server 2003 (32-bit/64-bit), mac os x v 10.4, v 10.5, v 10.6, linux

Escáner de Documentos (50)

Característica	Requerimiento
Tipo de Escáner	Escáner de superficie plana Sensor de Imagen CCD
Resolución	Resolución Óptica 1200 dpi Resolución del hardware 1200 x 2400 dpi Resolución interpolada 4800 dpi
Escaneo de Color	Color Profundidad de Color 48-bit Profundidad de escala de grises 16 bits
Velocidad máxima de escaneo	20 ppm monocromático 12 ppm a color
Tamaño de Digitalización	Papel Normal Tamaño Legal 215.90 mm x 355.60 mm Tamaño personalizado Tamaño máximo de digitalización Legal - 215.90 mm x 355.60 mm
Alimentador Automático	40 Hojas
Conectividad	USB
Fuente de corriente	Suministro de corriente alterna Voltaje de Entrada 110 V AC
Sistemas Operativos	Windows y Mac
Garantía	1 año

Fuente de Poder Ininterrumpida (50)

Característica	Requerimiento
Capacidad	1000 VA
Contactos	9
Entradas	Teléfono, Red, Coaxial
Tipo	No Break
Garantía	3 años

Servidores Centrales (2)

Característica	Requerimiento
Procesador	6 CORE INTEL XEON Memoria Cache 15MB (1x15MB)
Memoria	Memoria Nivel 3 16GB (4x4GB) DIMM
Controlador de Red	Ethernet 1Gb
Discos Duros	3 300 GB SAS 10K 2.5 In SC MDL
Controlador de Discos Duros	4-port 331FLR Adapter Storage Controller. Smart Array P420i/1GB FBWC (RAID 0/1/1+0/5/5+0)
Tipo de Discos Duros	SFF SAS/SATA
Puertos PCI-Express	3 PCIe
Fuente de Poder	460W CS Platinum. Fuente de Poder Hot Plug (94% Eficiencia). 4 Ventiladores.
Tipo de Forma Servidor	Para Rack 2U
Rieles y administración de cables en el rack	Incluidos
Garantía	3 años en Partes. 3 Años de Servicio en sitio 24x7 con respuesta en 4 horas
Licenciamiento	WinSvrStd 2012 SNGL OLP NL 2Proc 15 WinSvrCAL 2012 SNGL OLP NL UsrCAL 2 SQLSvrStdCore 2012 SNGL OLP 2Lic NL CoreLic Qlfd Usuarios ilimitados
Unidad de Respaldo	LTO6 Ultrium 6250 Interna. Tape Drive 2.5 TB
Antivirus	Incluido. Versión para Negocios

RACK (1)

Característica	Requerimiento
Rack	22 Unidades. Carga de 908Kg.
KVM	Console Rackmount Keyboard. KVM US Monitor

Cámara Fotográfica (50)

Característica	Requerimiento
Sensor de Imagen	Tipo: CMOS de 22,0 x 14,7mm Píxeles efectivos: Aprox. 12,2 M Total de píxeles: Aprox. 12,6 M Relación de aspecto: 3:2 Filtro de paso bajo Incorporado/fijo con revestimiento de flúor Tipo de filtro de color: Colores primarios Longitud focal: Equivalente a 1,6x la longitud focal del objetivo
Enfoque	TTL-CT-SIR con un sensor CMOS Sistema/puntos: AF en 9 puntos (f/5,6 puntos cruzados en el centro) Rango de funcionamiento: AF 0-18 EV (a 23 °C y 100 ISO) Selección de punto AF: Selección automática, selección manual Visualización de puntos: AF seleccionados Sobreimpreso en el visor e indicado en el monitor LCD AF predictivo: Sí, hasta 8 m Bloqueo AF: Bloqueado cuando se presiona el disparador hasta la mitad.
Control de Exposición	Modos de medición: Medición TTL a plena abertura con SPC en 63 zonas (1) Evaluativa (relacionada con todos los puntos AF) (2) Medición parcial en el centro (aprox. 10% del visor) (3) Medición puntual en el centro Rango de medición: 1-20 EV (a 23 °C con un objetivo de 50 mm f/1,4, 100 ISO) Compensación de la exposición +/-5 EV en incrementos de 1/2 ó 1/3 de punto (se puede combinar con AEB). AEB 3 disparos +/-2 EV en incrementos de 1/2 o 1/3 de punto Sensibilidad ISO* AUTO (100-6400), 100 -6400 (en incrementos de 1 punto)
Obturador	Obturador plano focal controlado electrónicamente, con primera cortinilla electrónica Velocidad: 30-1/4.000s (en incrementos de 1/2 ó 1/3 de punto), Bulb (rango de velocidad del obturador total).
Balance de Blancos	Balance de blancos automático con el sensor de imagen Configuración: Balance de blancos automático (AWB), luz día, sombra, nublado, tungsteno, luz fluorescente blanca, flash, personalizado Compensación de balance de blancos: 1. Azul/ámbar +/-9 2. Magenta/verde +/-9. Intervalo del balance de blancos: +/-3 puntos en incrementos de un punto 3 imágenes de muestreo sucesivas por cada disparo del obturador. Se puede seleccionar dominante azul/ámbar o magenta/verde.
Visor	Tipo: Pentaprisma Cobertura (vertical/horizontal): Aprox. 95% Ampliación Aprox. 0,80x Área ocular Aprox. 21mm (desde el centro de la lente del ocular) Corrección dióptrica -2,5 a +0,5 m-1 (dioptrías) Pantalla de enfoque Fija Información del visor Información de AF: puntos AF, luz de confirmación de enfoque Información de exposición: velocidad de obturación, valor de abertura, velocidad ISO (siempre a la vista), bloqueo AE, nivel/compensación de la exposición, círculo de medición puntual, aviso de la exposición, AEB

	Información del flash: flash preparado, sincronización de alta velocidad, bloqueo FE, compensación de la exposición del flash, luz de reducción de ojos rojos Información de imagen: Prioridad tonal a las altas luces (D+), captura monocromo, ráfaga máxima (pantalla de 1 dígito), con corrección de balance de blancos, información de tarjeta SD.
Flash	Número de guía de flash incorporado (ISO 100, metros) 9,2 Cobertura del flash incorporado Hasta una longitud focal de 17 mm (equivalente a 35 mm: 27 mm) Tiempo de reciclaje del flash incorporado Aprox. 2 segundos Modos Automático, flash manual activado/desactivado Reducción de Ojos Rojos Sí, con luz de reducción de los ojos rojos Compensación de la exposición del flash +/- 2EV en incrementos de 1/2 ó 1/3 de punto Intervalo de exposición del flash Sí, con flash externo compatible Bloqueo de exposición del flash Sí Sincronización de segunda cortina Sí Compatibilidad de flash externo E-TTL II con Speedlites serie EX, posibilidad de disparar varios flashes sin cables
Almacenamiento	SD, SDHC o SDXC
Conectividad	Puerto USB para comunicación con computadoras e impresión directa (Hi-Speed) Salida mini-HDMI: Tipo C Terminal para control remoto Compatibilidad con tarjetas: Eye Fi, SDHC y SDXC
Fondo y Trípode	Fondo Blanco con Trípode ajustable para poder tomar la fotografía sentado o de pie incluidos.

Escáner de Huella (50)

Característica	Requerimiento
Resolución	500 DPI
Tipo de Captura	Sencilla
Iluminación Uniforme	Automáticamente Calibrada
Área de Captura	1.09 x 1.09 in. 27.5 x 27.5 mm
Área de Captura Activa	1 x 1 in. 500 x 500 pixeles
Escala de Grises	8-bit, 256 niveles
Conectividad	USB 2.0 para datos y alimentación eléctrica
Rango de Temperatura	32°F a 131°F 0°C a 55°C
Rango de Humedad	10% - 90% sin condensación
Certificaciones, mismas que deberán de ser acompañadas con su traducción, la cual deberá de cumplir con los requisitos en los términos del Art. 35 párrafo tercero de la Ley del Procedimiento Administrativo del	FBI PIV-071006 Mobile ID SAP 30 FIPS 201 PIV FCC CE

Estado de Jalisco y sus Municipios.	
-------------------------------------	--

Pad de Firmas (50)

Característica	Requerimiento
Tecnología LCD	Monochrome LCD with touchpad
Superficie de Captura	3" x 2.2" (76mm x 56mm)
Tipo de Pluma	Pasiva
Conectividad	USB 2.0 para datos y alimentación eléctrica
Sistemas Operativos	Windows 2000 SP4, XP, Vista 32 and 64, Windows 7

Impresora de Credenciales (50)

Característica	Requerimiento
Método de Impresión	Resin thermal transfer
Resolución	300 dpi (11.8 dots/mm)
Colores	Hasta 16.7 millones / 256 tonos por pixel
Velocidad de Impresión	En modo por lote: <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 24 segundos por tarjeta / 150 tarjetas por hora (YMC con transfer) • Hasta 29 segundos por tarjeta / 124 tarjetas por hora (YMCK con transfer) • Hasta 40 segundos por tarjeta / 90 tarjetas por hora (YMCKK con transfer)
Tamaño de Tarjetas Aceptadas	CR-80 (3.370"L x 2.125"W / 85.6mmL x 54mmW)
Área de Impresión	Hasta los bordes en tarjetas CR-80
Grosor de Tarjetas Aceptadas	Solo Impresión: .030" (30 mil) to .050" (50 mil) / .762mm to 1.27mm Impresión/Laminado: .030" (30 mil) to .050" (50 mil) / .762mm to 1.27mm
Tipo de tarjetas aceptadas	ABS, PVC Laminado, PET, PETG, Proximidad, Chip y Cinta Magnética.
Tamaño del Alimentador de Tarjetas	100 tarjetas (.030" / .762mm)
Tamaño del Receptor de Tarjetas de Salida	200 tarjetas (.030" / .762mm)
Sistemas Operativos	Windows 8/ 7/ Vista (32bit & 64 bit) / Server 2008 & 2003/ XP; Mac OS X v10.6 / v10.5 / & Linux
Codificador	Codificador de Tarjeta Inteligente Radiofrecuencia Mifare
Interfaz	USB 2.0 y Ethernet con servidor interno de impresión
Seguridad Física	Disponible con cerrojos de seguridad
Certificaciones, mismas que deberán de ser acompañadas con su debida traducción, la cual deberá de cumplir con los requisitos en los términos del Art. 35 párrafo tercero de la Ley del	<ul style="list-style-type: none"> • UL, • CE, • IC, • FCC Class-A, • CCC, • BSMI, • KC, • MIC.

Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.	
Voltaje de Alimentación	100-240 VAC, 3.3A 50 Hz / 60 Hz
Garantía	3 años
Módulo de Laminación	Incluido

APARTADO 5 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Soporte Técnico

El participante adjudicado deberá proporcionar los servicios técnicos necesarios a través de una mesa de ayuda por medio de un número gratuito 01-800 otorgando los servicios de soporte técnico a primer nivel, vía telefónica y en sitio en caso de ser necesario, adicionalmente realizará mantenimientos preventivos de los equipos utilizados para el enrolamiento y verificación de los beneficiarios.

El participante adjudicado deberá proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a todos los equipos durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El participante adjudicado deberá garantizar la disponibilidad de soporte técnico de software y hardware en días y horas hábiles.

El participante adjudicado deberá garantizar la disponibilidad de Stock de 3% de equipos para soporte técnico de los módulos de enrolamiento.

El participante adjudicado deberá contar con técnicos especialistas en la aplicación de enrolamiento y hardware relacionado. Cada uno de los recursos técnicos deberá contar con las herramientas necesarias, dispositivos de comunicación y refacciones de equipos.

En caso de no tener reparación el equipo al que se le esté dando soporte, el participante adjudicado será responsable de reemplazar en menos de cuatro horas para zona metropolitana a la capital del Estado y doce horas para el resto del Estado, a partir del dictamen técnico de la mesa de ayuda, el componente dañado.

1. HORARIO DE ATENCIÓN

El horario de atención será de ocho horas en días y horas hábiles. El detalle será proporcionado y acordado con el participante adjudicado.

2. INFRAESTRUCTURA PROPORCIONADA

El Gobierno del Estado proporcionará las condiciones de seguridad para el resguardo de los equipos tecnológicos fuera del horario de operación.

La convocante proporcionará los siguientes elementos para la operación de los módulos de enrolamiento.

1. Un área con las siguientes características:
 - a. Al menos 2 metros cuadrados por equipo, considerando el espacio para el operador del equipo del módulo.
 - b. Esta área será la suficiente para que el proceso sea eficaz y eficiente, de manera adicional se considerará que el flujo de las personas sea de fácil acceso.
 - c. Se considerará una sala de espera para las personas que estén en el proceso del trámite.

- d. Ventilación suficiente para las personas y equipos de cómputo.
2. Suministro eléctrico con las siguientes características:
 - a. Una línea monofásica con tierra física, de 110-120 VCA a 60 Hz.
 - b. Líneas independientes y libres de otras cargas, por ejemplo aires acondicionados, refrigeradores y hornos de microondas.
 - c. Contactos dobles polarizados por módulo en el área donde se instale el equipo.
 3. Mobiliario con las siguientes características:
 - a. Mesa para el equipo de cómputo.
 - b. Silla para el operador.
 - c. Sillas para sala de espera.

Los participantes deberán considerar todos los elementos y dispositivos necesarios para el correcto e ininterrumpido funcionamiento de los módulos de captura.

Todo el equipamiento ofertado deberá ser nuevo y las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el participante podrá ofertar bienes y servicios con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN01/2013

“SERVICIOS DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA”

Guadalajara, Jalisco a [fecha]

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

Me refiero a la invitación para participar en la [licitación número], relativo a la contratación de [servicio].

Sobre el particular, el suscrito [nombre del representante legal/persona física], en mi calidad de representante legal de [nombre de la empresa], con el Registro Federal de Contribuyentes [R.F.C.], domiciliado en [dirección completa], en la ciudad de [ciudad], con correo electrónico [correo@servidor.com], manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Declaro que he leído, revisado y analizado con detalle las bases, así como la junta de aclaratoria la presente licitación, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, estando de acuerdo en cada uno de sus puntos.
2. Me comprometo a la entrega de los bienes a que se refiere este proceso, de acuerdo con las especificaciones y condiciones que me fueron proporcionadas en las bases del mismo y anexos relativos, así como con las aclaraciones derivadas de la junta aclaratoria correspondiente.
3. Que he formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen a continuación, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la dependencia encargada, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Que si resulto favorecido en la presente licitación, me comprometo a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía correspondiente.
5. Que la empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ni en los impedimentos señalados tanto en las bases la presente licitación como en las condiciones de participación.
6. Que la persona que represento cumplirá la totalidad de exigencias y requisitos solicitados en el Anexo 1 de Especificaciones de las bases de esta Licitación.
7. Que no cuento con adeudos pendientes con el Gobierno del Estado y con los proveedores que se deriven de la utilización del fondo de inversión del 5%, así como aquellos que cuenten con demandas incoadas por sus proveedores con motivo de adeudos pendientes, por lo que en el supuesto de actualizarse dichos supuestos, serán descalificados y se procederá conforme a lo establecido en el último párrafo del punto 13 de las presentes bases.

Atentamente,

Nombre y firma del
Representante Legal

ANEXO 4 ACREDITACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN01/2013

“SERVICIOS DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA”

Yo, (nombre) , manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, así como la firma de los documentos que se deriven de ésta, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica), por lo que en caso de **falsear** los mismos **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación la presente licitación y que se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Únicamente para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídicas y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del
Representante Legal del Participante

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN01/2013 “SERVICIOS DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA”

No	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE CENTRALIZACION Y UNICIDAD DE LA INFORMACION.	6	RENTA MENSUAL		
2	RENTA KIT DE 50 MODULOS DE CAPTURA DE DATOS Y BIOMETRICOS DE BENEFICIARIOS.	6	RENTA MENSUAL		
3	COBRO POR PRODUCCION DE TARJETA CON CHIP DE RADIOFRECUENCIA DE 8k.	200,000	TARJETA		
4	COBRO POR PRODUCCION DE TARJETA CON CHIP DE RADIOFRECUENCIA DE 2k.	200,000	TARJETA		
5	LECTOR MIFARE USB PARA COMPUTADORA ISO 14443 (13.56 Mhz)	17	LECTOR DE CREDENCIAL		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

CONDICIONES DE PAGO: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 treinta días hábiles** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

**Nombre y firma del
Representante Legal del Participante**

ANEXO 6

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN01/2013

“SERVICIOS DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ ___ *(CANTIDAD CON LETRA)* A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR *(NOMBRE DEL PROVEEDOR)* CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.